



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO:

El Memorando N°D637-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14-08-2025; Oficio N°D494-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 13.08-2025; Informe N° D138-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 13-08-2025; PROVEIDO N° D2892-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 13-08-2025; Oficio N° D326-2025-GR.CAJ/GSRJ/GSRJ/SGPPO fecha 12-08-2025, Oficio N°D491-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 12-08-2025, Informe N° D137-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 12.08.2025, PROVEIDO N° D2872-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 12-08-2025; Informe N°D136-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT, fecha 12-08-2025; Proveido N° D2797-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA, de fecha 07.08.2025; Oficio N° D1171-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO, fecha 07.08.2025; Informe N° D564-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO/DSL fecha 07-8-2025; Proveido N° D1795-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO, fecha 05.08.2025; Hoja de Envío N° D78-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT, de fecha 04.08.2025; Proveido N° D2721-2025-GR.CAJ/GDRJ/SGA, fecha 31 de julio del 2025; Informe N°D402-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO, fecha 30.07.2025; Informe N° D541-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO/DSL, fecha 30.07.2025; Memorando N°D418-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 30-07-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano descentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con MEMORANDO N°D637-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14-08-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°08-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación para la supervisión de la Obra: “Renovación de Puente, en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”, con CUI: 2580014, con un valor referencial de S/111,444.75(Ciento Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 soles).

Que, mediante INFORME D137-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 12-08-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: “Renovación de Puente, en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”, con CUI: 2580014.

Que, con Oficio N° D491-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 12-08-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Oficio N° D326-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 12-08-2025 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°567, por el IMPORTE DE S/111,444.75 SOLES, rubro 15-FONCOR, monto para continuar con el CONCURSO PUBLICO ABREVIADO para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra : “Renovación de Puente, en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”, con CUI: 2580014.

Que, mediante Informe N° D138-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 13-08-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto de la Designación de los Evaluadores para integrar Comité para la Contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la supervisión de la obra, antes mencionada.

Que, con Oficio N°D494-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 13-08-2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajesol Yovera, solicita la proyección de Resolución para Designación de Evaluadores para el proceso de Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: “Renovación de Puente, en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”, con CUI: 2580014.

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34º y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41º del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC.

Memorando N°D637-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14-08-2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°08-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación para la supervisión de la Obra: “Renovación de Puente, en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio-Región de Cajamarca”, con CUI: 2580014, con un valor referencial de S/111,444.75(Ciento Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para el Concurso Público Abreviado N°08-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la para la Contratación para la supervisión de la Obra: “Renovación de Puente; en el (la) Puente Vehicular el Eden en la Trayectoria EMP. CA-585 (Huarandoza) verde Quihua, el Eden las Malvinas, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio- Departamento Cajamarca”, con CUI: 2580014, S/111,444.75(Ciento Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TITULARES

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | | |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - | Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | 1° Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL